

REGLAMENTO XXII TRAVESIA A NADO SANTIAGO DEL TEIDE

Preámbulo

Las siguientes reglas son aplicables a la prueba de natación correspondiente a la **XXII edición de la Travesía a Nado Santiago del Teide** organizada por la Concejalía de Deportes de Santiago del Teide. En caso de duda en su interpretación prevalecerá la opinión y decisión de la organización. Todos los participantes con su inscripción aceptan íntegramente el presente Reglamento.

I.- FECHA Y LUGAR

Artículo 1.

- La XXII Travesía a Nado Santiago del Teide organizada por la Concejalía de Deportes de Santiago del Teide tendrá lugar el Sábado día 08 de julio de 2017. La salida se efectuará a las 17:00 horas desde la Playa de la Arena hasta playa del Bahío en Puerto Santiago, cubriendo una distancia aproximada de 950 metros.

II.- PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

Artículo 2.

La participación está abierta a partir de los 10 años (deben rellenar autorización paterna). Los menores de entre 15 y 18 años tendrán que solicitar expresamente a la organización su deseo de participar, presentando los padres o tutores su autorización personal.

III.- INSCRIPCIÓN

Artículo 3.

1. El coste de la inscripción se fija en:
 1. **10 Euros será el coste en general de la inscripción para la Travesía a Nado.**
 2. **Gratuita para los empadronados en Santiago del Teide y deportistas que se desplacen de otras islas o Península Ibérica (deberán enviar por correo electrónico o fax el billete de avión o barco para que exista constancia por parte de la organización de que su inscripción se ha realizado de forma correcta, para poderles asignar un dorsal).**
2. El Número de Cuenta para realizar el ingreso es: **La Caixa IBAN ES38 y 2100 6751 37 2200132302**, Obligatoriamente en Concepto poner Travesía, Nombre y Apellidos del participante, solo podrán participar los inscritos que figuren al corriente del pago el día del cierre de inscripciones. Más información: 922 86 81 08 ó deportesst@gmail.com

Artículo 4.

El número máximo de participantes para la XXII edición es de 500 nadadores. Quedando a criterio de la organización el incrementar dicha cifra si así lo estima oportuno.

REGLAMENTO XXII TRAVESIA A NADO SANTIAGO DEL TEIDE

Artículo 5.

El plazo de inscripción se inicia el Miércoles 24 de Mayo y finaliza el Lunes 03 de Julio tras cumplimentar todos los datos, se asignará un número de orden que se publicara en la web www.deportesantiagodelteide.com . Sólo son admitidas las inscripciones rellenando los apartados necesarios y abonando la cuota de inscripción en el número de cuenta reseñado mediante transferencia en un único pago, además deben ser enviadas por correo deportesst@gmail.com ó por fax 922 86 81 12, los menores de edad deben enviar la autorización paterna firmada con anterioridad. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales. El DNI será obligatorio a la hora de la recogida del dorsal-gorro.

Artículo 6.- CAMBIOS DE PARTICIPANTES

El cambio de participante no es posible. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción, si la organización detectara algún tipo fraude en la inscripción se vetará su participación.

Artículo 7. NADADORES PREFERENTES

Las nadadoras y nadadores que el año anterior se hayan clasificado los 3 primeros de la Clasificación Absoluta están invitados a la prueba a celebrar el año siguiente.

IV IDENTIFICACIÓN.

Artículo 8.

Los participantes deberán presentarse en el control situado en la Playa de la Arena, donde se entregarán los dorsales-gorros y se dejarán las pertenencias. Las acreditaciones se expedirán desde las 14:00 horas hasta las 16:30 horas.

Es imprescindible presentar DNI o PASAPORTE, para contrastar la inscripción, recoger el chip de seguridad y gorro. La recogida de chip y gorro es obligatoria y deberán utilizarse durante toda la travesía.

V.- SALIDA.

Artículo 10.

La salida en la Playa de la Arena se organizará en diferentes categorías, primero saldrán las personas discapacitadas, luego las féminas y posteriormente los hombres. La salida se realizará desde la Playa, concretamente en la orilla y a pocos metros del mar.

El Juez de Travesía será el encargado de dar la salida con un sonoro bocinazo.

Una vez hayan llegado todos los adultos a la línea de meta tomaran la salida los niños (edades comprendidas entre los 10 y los 14 años)

REGLAMENTO XXII TRAVESIA A NADO SANTIAGO DEL TEIDE

Artículo 11. USO DE BAÑADORES

El bañador para aguas abiertas, tanto para hombres como para mujeres, no cubrirá el cuello, ni se extenderá más allá de los hombros, ni por debajo del tobillo.

VI.-TRAVESÍA.

Artículo 12.

El tiempo límite para cubrir el trayecto será de 1:00 hora (llegada a Meta, máximo a las 19:30 horas), transcurridas las cuales, cualquier nadador que se encuentre en el agua será recogido por la organización.

Artículo 13.

Se advierte que los Jueces de la prueba y responsables de la seguridad en el mar, tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o cualquier otro riesgo para su propia seguridad, a los que se desvíen del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo su criterio, entrañe peligro tanto para el nadador como para el desarrollo de la prueba.

Artículo 14.

Los nadadores que hayan sido retirados del agua deberán entregar el chip de control al colaborador del barco, el cual se lo hará llegar al juez de carrera.

Artículo 15.

En el recorrido se dispondrán boyas cada 200 metros, que servirán de referencia y seguridad a los nadadores, para su visualización y localización todas ellas señalizadas con globos rojos. Una vez iniciada la travesía si, por cualquier motivo, la organización decide la suspensión de la misma, los barcos de apoyo harán sonar las sirenas, tras el aviso, los nadadores se dirigirán por sus propios medios a la boya más próxima y esperarán a ser rescatados.

Artículo 16.

Queda totalmente prohibida la circulación de cualquier embarcación que no esté sometida a la disciplina de la organización, en un radio de 100 metros a la derecha e izquierda de la línea balizada del recorrido.

Artículo 17.

La utilización de cualquier embarcación se hará única y exclusivamente en caso de emergencia, siendo automática la descalificación del nadador que haga un uso inapropiado de las mismas.

Artículo 18.

Las embarcaciones que quieran colaborar en el control de la prueba, deberán ponerse en contacto con la organización, con antelación suficiente para poder hacerles llegar las normas de seguridad a seguir y la recogida de identificación para la prueba.

REGLAMENTO XXII TRAVESIA A NADO SANTIAGO DEL TEIDE

VII LLEGADA

Artículo 19.

La prueba finaliza con la llegada a Meta, después de pasar por las alfombras del control informatizado, ubicada en la orilla de la Playa de el Bahío. Los nadadores a continuación pasarán al recinto habilitado para el avituallamiento, trofeos y disfrute. Cuando los participantes vayan a recoger sus pertenencias y obsequios entregarán el chip. La pérdida del chip acarreará un coste que impondrá la organización.

VIII.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Artículo 20.

Será motivo de descalificación:

La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.

Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.

Ayudarse de cualquier tipo de medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, trajes de neopreno, tubos de respiración, etc.), o reducir la distancia al nadar.

Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del "Fair Play".

Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.

Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.

IX.- CATEGORÍAS

Artículo 21.

Las categorías de los participantes se dividen todas en MASCULINO Y FEMENINO, siendo estas:

- 1.- CATEGORÍA A: DE 14 A 15 AÑOS
- 2.- CATEGORÍA B: DE 16 A 17 AÑOS
- 3.- CATEGORÍA C: DE 18 A 23 AÑOS
- 4.- CATEGORÍA D: DE 24 A 29 AÑOS
- 5.- CATEGORÍA E: DE 30 A 34 AÑOS
- 6.- CATEGORÍA F: DE 35 A 39 AÑOS
- 7.- CATEGORÍA G: DE 40 A 44 AÑOS
- 8.- CATEGORÍA H: DE 45 A 49 AÑOS
- 9.- CATEGORÍA I: DE 50 A 54 AÑOS
- 10.- CATEGORÍA J: DE 55 A 59 AÑOS
- 11.- CATEGORÍA K: DE 60 A 64 AÑOS
- 12.- CATEGORÍA L: DE 65 A 69 AÑOS
- 13.- CATEGORÍA M: DE 70 A 74 AÑOS
- 14.- CATEGORÍA N: DE 75 A 79 AÑOS
- 15.- CATEGORÍA Ñ: DE 79 AÑOS EN ADELANTE
- 16.- CATEGORÍA O: DE 10 A 11 AÑOS
- 17.- CATEGORÍA P: DE 12 A 13 AÑOS
- 18.- CATEGORÍA Q: DISCAPACITADOS

z.- Categoría Local, con los mismos tramos de edad anteriores. Se considera local a la persona que esté empadronada en Santiago del Teide.

REGLAMENTO XXII TRAVESIA A NADO SANTIAGO DEL TEIDE

X ENTREGA DE TROFEOS

Artículo 22.

Trofeos y ayudas económicas por clasificación

Masculinas	Femeninas
1º trofeo	1º trofeo
2º trofeo	2º trofeo
3º trofeo	3º trofeo

Clasificación general

Masculinos	Femeninos
1º 100 euros	1º 100 euros
2º 80 euros	2º 80 euros
3º 60 euros	3º 60 euros
4º 40 euros	4º 40 euros
5º 20 euros	5º 20 euros

Se entregaran medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría y a los niños se les hará entrega de medallas por su participación.

XI. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 23.

La organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la misma. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

XII. USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

Artículo 24.

A) La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto o imagen en todos los medios de comunicación (on line y off line) acreditado y relacionado con la organización.
B) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que su participación en la Prueba implica su consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los Organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la prueba.

REGLAMENTO XXII TRAVESIA A NADO SANTIAGO DEL TEIDE

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La organización advierte que la prueba es dura y existen los riesgos inherentes que la natación en aguas abiertas conlleva, por lo que debe ser practicada por personas con una demostrada preparación y un correcto estado de salud, recomendando abstenerse a aquellos nadadores que no estén en condiciones óptimas para su realización.

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad sobre los daños que la participación en la Travesía pudiera conllevar a los participantes o a terceras personas, asumiendo éstos con su inscripción la plena responsabilidad de los mismos.

Segunda.- Todo aquello no previsto en este Reglamento está sujeto a lo que dictamine la organización.